

Al Despacho de la señora Juez, el apoderado de la parte demandada solicita copia autentica de la sentencia y oficios. Sírvase proveer. Bogotá, septiembre 20 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la petición que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la expedición de copia auténtica de la sentencia de fecha 01 de diciembre de 2016, proferida por el **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUTO DE BOGOTA**, en los términos solicitados en escrito, que milita a **PDF 05.001** del expediente digital y a costa de la parte interesada, para lo que se estime pertinente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso. Secretaría proceda de conformidad.

SEGUNDO: Por secretaria, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral **TERCERO** y **CUARTO** del proveído de calenda 01 de diciembre de 2016, proferida por el **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUTO DE BOGOTA**, en los términos solicitados en escrito.

TERCERO: Seria de caso requerir a la parte demandante, para que dé cumplimiento de la sentencia de fecha 01 de diciembre de 2016, proferida por el **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUTO DE BOGOTA**, en los términos solicitados en escrito, que milita a **PDF 05.001** del expediente digital, si no fuera porque el Despacho avizora que el numeral **CUARTO** de la parte resolutive del proveído mencionado, reza: “**DECRETAR la cancelación de los gravámenes prendarios que pesan sobre los vehículos de placas CSC-883 y FAN-599**, conforme con lo expuesto en precedencia. **Oficiese a la Secretaria de Transito y Transporte o a la Movilidad de la zona respectiva**” (Lo subrayado es por el Despacho).

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 169 del 10 noviembre de 2021.**